



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 160

IV LEGISLATURA

22 DE ABRIL DE 1998

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

4. Reglamento de la Asamblea

Resolución de la Presidencia, integradora del Reglamento, sobre el artículo 53 bis, relativo a la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario.

(pág. 7704)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

c) Dictamen de la Comisión

Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales al Proyecto de ley nº 26, sobre creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia, y relación de enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

(pág. 7705)

Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales al Proyecto de ley nº 27, sobre creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en informática de la Región de Murcia, y relación de enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

(pág. 7706)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Proposición no de ley nº 472, sobre comarcalización de la Región de Murcia, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular.

(pág. 7708)

Proposición no de ley nº 473, sobre control y adecuación del uso de plaguicidas y productos fitosanitarios en la Región, presentada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. De Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 7709)

Moción 474, sobre ayudas para recuperar el viñedo afectado por la sequía en la región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 7710)

Proposición no de ley 475, sobre potenciación del seguro agrario en la región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 7710)

Moción 476, sobre obras de la "vía verde" del Noroeste, formulada por D. Manuel Guerrero Zamora, del G.P. Popular.

(pág. 7711)

Moción 477, sobre redacción del proyecto e inicio de las obras del interceptor de pluviales de los barrios Norte y Oeste del área urbana central de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

(pág. 7711)

Moción 478, sobre redacción del proyecto e inicio de las obras de canalización y desvío de la rambla de Canteras en Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

(pág. 7712)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación 239, sobre contratación de obras de los institutos comprometidos para el inicio del curso 98/99, formulada por Dña. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista.

(pág. 7712)

Interpelación 240, sobre la carretera N-332, Cartagena-Vera, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

(pág. 7713)

Interpelación 241, sobre situación de la acequia de Pitarque, a su paso por la pedanía murciana de El Esparragal, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 7713)

Interpelación 242, sobre paralización de las obras de la avenida de Murcia, de Cabezo de Torres, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 7713)

3. Preguntas para respuesta escrita

Anuncio sobre la admisión de las preguntas 3568 a 3582.

(pág. 7714)

4. Preguntas para respuesta oral **a) En Pleno**

Anuncio sobre la admisión de las preguntas 349 a 354.

(pág. 7714)

6. Respuestas

Anuncio sobre la remisión de respuestas por el Consejo de Gobierno a varias preguntas de contestación escrita.

(pág. 7715)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Convenio de colaboración entre la Asamblea Regional y la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia.

(pág. 7719)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

1. Retirados

Retirada de pregunta oral en Comisión.

(pág. 7720)

3. Transformados

Transformación de mociones para su debate en Pleno en mociones para su debate en Comisión.

(pág. 7720)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

4. Reglamento de la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese, en el Boletín Oficial de la Asamblea, resolución integradora del artículo 53 bis de su Reglamento, relativo a la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestaria, que ha sido dictada por esta Presidencia con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 171 de la propia norma reglamentaria.

Cartagena, 21 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, INTEGRADORA DEL REGLAMENTO, SOBRE EL ARTÍCULO 53 BIS, RELATIVO A LA OFICINA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO.

El artículo 53 bis del actual Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia creó bajo la dependencia orgánica de la Secretaría General una Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario, a la que corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Asesorar técnicamente a los grupos parlamentarios en materia presupuestaria.
- b) Servir de apoyo a los órganos de la Cámara, a los grupos parlamentarios y a los diputados regionales en el control continuado en la fase de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y del sector público regional dependiente de la misma.
- c) Informar a los grupos parlamentarios y a los diputados, especialmente a los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, de la documentación relativa a la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto.
- d) Elaborar informes, comunicaciones o resúmenes sobre la documentación a que se refiere el apartado anterior, así como sobre la documentación de carácter económico y presupuestario recibida en la Cámara, tanto por iniciativa propia de la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario, como a solicitud de los grupos parlamentarios o de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.
- e) Facilitar a los grupos parlamentarios y a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto documentación suficiente que afecte a cada comparecencia con carácter previo.
- f) Asesorar en la elaboración de la ponencia de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- g) Información, asesoramiento y apoyo sobre

cualquier otra actividad parlamentaria de seguimiento y control continuado del Presupuesto.

Cumplidos los trámites administrativos previos de creación y puesta en funcionamiento inicial de la citada Oficina, y teniendo en cuenta que el derecho a la información que a los diputados de la Cámara corresponde ha de tener una configuración legal, se hace ahora necesario establecer las normas que regulen el procedimiento de acceso a la mencionada información y asesoramiento.

A tal efecto, en uso de la facultad que a esta Presidencia confiere el artículo 28.8 del Reglamento, y oídas la Junta de Portavoces, en su reunión de 10 de marzo de 1998, y la Mesa de la Cámara, en la de 30 de marzo de 1998,

RESUELVO

Primero.- Podrán solicitar información de la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario los diputados regionales.

Las solicitudes de información se presentarán por escrito, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Parlamentario correspondiente, en el Registro General de la Cámara, dirigidas a la Mesa, y se tramitarán por conducto de la Secretaría General.

La Oficina de Control citada remitirá, también por conducto de la Secretaría General, la información requerida a la Mesa, que acordará su envío al solicitante.

Si el informe de que se trate se emite a iniciativa de la Oficina, se remitirá por conducto de la Secretaría General a la Presidencia, que dará al mismo el trámite que proceda.

Segundo.- La información sobre la ejecución presupuestaria podrá versar sobre los siguientes extremos:

Información referida a la Administración regional y sus organismos autónomos y empresas públicas:

- a) Ejecución de los presupuestos generales.
- b) Situación y evolución de la Tesorería.
- c) Situación y evolución del endeudamiento.
- d) Evolución de derechos y obligaciones procedentes de presupuestos cerrados.

El contenido mínimo de la información será el establecido en las Cuentas Anuales previstas en el Plan General de Contabilidad de la Región de Murcia aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 26 de julio de 1.994.

Tercero.- Con carácter general, la Oficina suministrará en el plazo de seis días la información requerida, atendiendo las solicitudes de información, de conformidad con las prescripciones del apartado quinto.

Cuarto.- Si la solicitud tuviera por objeto una información que requiriese la elaboración de un trabajo específico por la Oficina, habrá de especificar el solicitante con claridad los términos de su solicitud, aportando la variables objetivas que permitan una identificación exacta de la materia o asunto objeto de consulta. En este caso, el plazo de respuesta será de quince días.

Quinto.- El orden para la atención de las solicitudes de información será el de su entrada en la Cámara, teniendo preferencia las de los Portavoces y los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, sobre las de los demás diputados.

Disposición final.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, dando cuenta a la Comisión de Asuntos Generales en su condición de Comisión de Reglamento, a los efectos previstos en el artículo 171.3 del citado texto.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

c) Dictamen de la Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado sendos dictámenes a los Proyectos de ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática y de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia (publicados en el BOAR nº 151, de 24-II-98), conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento, transcribiéndose a continuación el texto de ambos textos, así como la relación de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Cartagena, 23 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES AL PROYECTO DE LEY 26, DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Exposición de motivos

El Real Decreto nº 1459/1990, de 26 de octubre, establece el título universitario de Ingeniero en Informática y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención, de acuerdo con las pautas marcadas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial (que deroga el anterior Decreto de 26 de febrero de 1976, que regulaba los estudios de Informática),

consolidando con ello el nivel cada vez más técnico y riguroso, en concordancia con las estructuras vigentes en la Unión Europea.

La ciencia informática, en continuo avance y progreso, y sus titulados superiores, como profesionales responsables del adecuado control y uso de esta ciencia como herramienta generalizada en el mundo actual, reclaman la creación de un colegio oficial que agrupe a estos profesionales y regule su ordenación, representación y defensa, desde la perspectiva del interés público y dentro del principio participativo y democrático que contempla la Constitución española.

La normativa estatal en materia de colegios profesionales está contemplada en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, y por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y de Colegios Profesionales. A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le corresponde, en virtud del artículo 11.9 del Estatuto de Autonomía, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de Derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

Por Real Decreto 2172/1993, de 10 de diciembre, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de colegios oficiales y profesionales, siendo aceptados por Decreto nº 28/94, de 18 de febrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la antedicha Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, en relación con la normativa autonómica citada, y a los efectos de regular mediante ley la organización colegial de los ingenieros en Informática, que con titulación suficiente desarrollen sus funciones, impulsando el ejercicio profesional y el desarrollo de la informática en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 1

Se crea el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia, como corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y de cuantas funciones le sean propias, de conformidad con lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales.

Artículo 2

El Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia tiene como ámbito territorial el de la Región de Murcia.

Artículo 3

En el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia se podrán inscribir, en los términos establecidos en la normativa específica, aquellos profesionales que se encuentran en posesión de la titulación de ingeniero en Informática, de conformidad con el Real Decreto nº 1459/1990, de 26 de octubre, o cualquier otro declarado equivalente, así como los poseedores de títulos y estudios extranjeros que hayan obtenido el reconocimiento o la homologación de los mismos.

Artículo 4

Para el cumplimiento de sus fines institucionales o corporativos, el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia se relacionará con la Consejería de Economía y Hacienda o con aquel departamento que por vía reglamentaria determine el Consejo de Gobierno.

Artículo 5

1. El Colegio Profesional se regirá por la legislación de colegios oficiales y profesionales, así como por sus estatutos y, en su caso, por el reglamento de régimen interior.

2. Los estatutos regularán aquellas materias que determine la Ley de Colegios Profesionales, observando para su elaboración, aprobación o modificación los requisitos que determine la legislación vigente.

Disposición transitoria

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los estatutos que sean elaborados por el colegio que se crea deberán someterse al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia, para que dictamine sobre su legalidad y, en su caso, ordene su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Disposición final

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

RELACIÓN DE ENMIENDAS RESERVADAS PARA SU DEFENSA EN PLENO AL PROYECTO DE LEY Nº 26, SOBRE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Las enmiendas que a continuación se relacionan fueron publicadas en el BOAR nº 159, de 31-III-98.

De creación de un capítulo I

- IV-14708, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

Al artículo 1.

- IV-14709, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

De creación de un nuevo artículo 3.

- IV-14710, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

De creación de un nuevo capítulo II.

- IV-14711, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

Al artículo 5.

- IV-14712, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

A la disposición transitoria primera.

- IV-14713, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

De creación de una nueva disposición transitoria segunda.

- IV-14714, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

De creación de una nueva disposición transitoria tercera.

- IV-14715, del G.P. de Izquierda Unida Los Verdes.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES AL PROYECTO DE LEY Nº 27, DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Exposición de motivos

Los Reales Decretos números 1460 y 1461/1990, de 26 de octubre, establecen los títulos universitarios de ingenieros Técnicos en Informática de Gestión y en Informática de Sistemas, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención, de acuerdo con las pautas marcadas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial (que deroga el anterior Decreto de 26 de febrero de 1976, que regulaba los estudios de Informática), consolidando con ello el nivel cada vez más técnico y riguroso, en concordancia con las estructuras vigentes de la Unión Europea.

La ciencia informática, en continuo avance y progreso, y sus titulados, como profesionales responsables del adecuado control y uso de esta ciencia como herramienta generalizada en el mundo actual, reclaman la creación de un colegio oficial que agrupe a estos profesionales y regule su ordenación, representación y defensa, desde la perspectiva del interés público y dentro del principio participativo y democrático que contempla la Constitución Española.

La normativa estatal en materia de colegios profesionales está contemplada en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, y por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y de Colegios Profesionales. A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le corresponde, en virtud del artículo

11.9 del Estatuto de Autonomía, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de Derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

Por Real Decreto 2172/1993, de 10 de diciembre, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de colegios oficiales y profesionales, siendo aceptados por Decreto nº 28/94, de 18 de febrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la antedicha Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, en relación con la normativa autonómica citada, y a los efectos de regular mediante ley la organización colegial de los Ingenieros Técnicos en Informática, que con titulación suficiente desarrollen sus funciones impulsando el ejercicio profesional y el desarrollo de la informática en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 1

Se crea el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia, como corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y de cuantas funciones le sean propias, de conformidad con lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales.

Artículo 2

El Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia tiene como ámbito territorial el de la Región de Murcia.

Artículo 3

En el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia se podrán inscribir, en los términos establecidos en la normativa específica, aquellos profesionales que se encuentran en posesión de la titulación de Ingeniero Técnico en Informática, de conformidad con los Reales Decretos números 1460 y 1461/1990, de 26 de octubre, o cualquier otro declarado equivalente, así como los poseedores de títulos y estudios extranjeros que hayan obtenido el reconocimiento o la homologación de los mismos.

Para el cumplimiento de sus fines institucionales o corporativos, el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia se relacionará con la Consejería de Economía y Hacienda o con aquel departamento que tenga atribuidas competencias en la materia.

Artículo 5

1. El Colegio Profesional se regirá por la legislación de colegios oficiales y profesionales, así como por sus estatutos y, en su caso, por el reglamento de régimen interior.

2. Los estatutos regularán aquellas materias que determine la Ley de Colegios Profesionales, observando para su elaboración, aprobación o modificación los requisitos que determine la legislación vigente.

Disposición transitoria

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los estatutos que sean elaborados por el colegio que se crea deberán someterse al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia, para que dictamine sobre su legalidad y, en su caso, ordene su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Disposición final

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

RELACIÓN DE ENMIENDAS RESERVADAS PARA SU DEFENSA EN PLENO AL PROYECTO DE LEY Nº 27, SOBRE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Las enmiendas que a continuación se relacionan fueron publicadas en el BOAR nº 159, de 31-III-98.

De creación de un capítulo I

- IV-14699, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

Al artículo 1.

- IV-14700, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

De creación de un nuevo artículo 3.

- IV-14701, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

De creación de un nuevo capítulo II.

- IV-14702, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

Al artículo 5.

- IV-14703, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

A la disposición transitoria primera.

- IV-14704, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

De creación de una nueva disposición transitoria segunda.

- IV-14705, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

De creación de una nueva disposición transitoria tercera.

- IV-14706, del G.P. de Izquierda Unida Los Verdes.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Cámara las mociones registradas con los números 472 a 478, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 20 de abril actual.

Cartagena, 21 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN NO DE LEY Nº 472, SOBRE COMARCALIZACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. ALBERTO GARRE LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR (IV-14868).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular de la Asamblea Regional de Murcia, al amparo de lo previsto en los art. 167 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, solicita de la Mesa la calificación y admisión a trámite de la Proposición no de ley sobre "Comarcalización en la Región de Murcia" para su ulterior debate en Pleno:

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, manifiesta expresamente que el territorio de la región se organiza en municipios y comarcas o agrupaciones de municipios limítrofes, basadas en criterios históricos, naturales, geográficos, socioeconómicos, culturales o demográficos, para afirmar, seguidamente, que tales entidades gozarán de la personalidad jurídica y autonomía que les sean atribuidas por las leyes (Art. 3.1 E.A.R.M.).

Más adelante recoge (art. 11.a) la competencia de la Comunidad Autónoma para actuar en determinados aspectos del régimen local, pudiendo proceder a la "creación de entidades de ámbito inferior y sugerir a los mismos" (municipios), en clara referencia a la comarca, si bien, en el marco de la legislación básica del Estado en la materia y, desde luego, para el grupo proponente, dentro del más exquisito respeto a la autonomía municipal.

Concluye el artículo 23.5 atribuyendo la competencia específica al fin que nos ocupa a la Asamblea Regional.

Las previsiones del Estatuto se vieron en parte cumplidas con la promulgación de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, que en su artículo 1 recupera el mismo tenor literal para definir la organización territorial de la Comunidad Autónoma en municipios y comarcas, cuya regulación

específica se contiene en el capítulo I del título III de ésta última norma legal. La iniciativa se atribuye a los propios municipios interesados, al Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería competente en materia de régimen local o a los demás titulares de la iniciativa legislativa. En todo caso, será preceptivo oír a las entidades locales que puedan resultar afectadas por la creación de una comarca (art. 60.2 de la Ley citada).

No existe posteriormente desarrollo legislativo alguno en materia de comarcalización en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con independencia de los antecedentes legislativos citados, y al margen también de la división de la Comunidad en cinco distritos electorales, existen algunos intentos de comarcalización regional que no han culminado hasta la fecha en su pretendido reflejo institucional. Y es que no es tarea fácil, sino más bien ardua, delimitar los límites comarcales respondiendo adecuada y correctamente a los criterios estatutarios que señalan las características comunes de los municipios a agrupar; criterios históricos, naturales, geográficos, socioeconómicos, culturales o demográficos. Los estudios anteriormente citados no siempre llegan a las mismas conclusiones.

Por otra parte, el hecho de que la enumeración legal que se hace de los detentadores de la iniciativa para la creación de la comarca en el artículo 60 de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, ya citada, sitúe en primer lugar a los propios municipios afectados, aleja la tentación de este portavoz de proponer un texto legal directamente elaborado por la Asamblea Regional, porque, al margen de otras consideraciones ya apuntadas, su reflexión del tema le conduce a que los agentes determinantes de la voluntad política, por pura coherencia democrática y respeto a la autonomía municipal, sean los propios órganos de representación de los ayuntamientos interesados. La seriedad y el rigor con que este tipo de cuestiones han de ser tratados por nuestra Asamblea legislativa, constituye, igualmente, factor de primer orden en la formulación de las propuestas que somete a la Cámara.

En virtud de todo cuanto antecede, el grupo parlamentario Popular de la Región de Murcia, propone al Pleno de la Asamblea Regional el debate y aprobación de la siguiente proposición no de ley:

Primero: Instar al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que se realice un estudio sobre comarcalización en la Región de Murcia, por entidades o personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de conocida solvencia y capacidad técnica en este ámbito, basado en los criterios a que se refiere el punto 1 del artículo 3 del Estatuto de Autonomía, como paso previo e imprescindible para acometer, con el necesario rigor, el consiguiente proyecto legislativo.

Segundo: Una vez concluido el estudio a que se refiere el punto anterior, que la consejería competente en materia de régimen local abra un periodo de audiencia a los municipios de la región para que se manifiesten:

a) Sobre la idoneidad de los límites territoriales del proyecto de Comarca establecidos en el estudio.

1994 / 5.279 / 5.536

b) Sobre su intención, en base al punto 2 del artículo 60 de la repetida Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, de adherirse o no al proyecto de Comarca, mediante la expresión de la voluntad de sus respectivos órganos de gobierno y representación con competencia suficiente para ello.

1995 / 5.152 / 6.196

1996 / 5.833 / 7.516

1997 / 6.390 / 8.182

Tercero: Concluidos que hayan sido los trámites anteriores, el Consejo de Gobierno elaborará y enviará a la Asamblea Regional un Proyecto de ley de Comarcalización en la Región de Murcia.

Cartagena, 27 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ,

Alberto Garre López

PROPOSICIÓN NO DE LEY Nº 473, SOBRE CONTROL Y ADECUACIÓN DEL USO DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, PRESENTADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (IV-14891).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, la siguiente Proposición no de ley sobre control y adecuación del uso de plaguicidas y productos fitosanitarios en la Región de Murcia.

Los plaguicidas son sustancias químicas de origen natural o de síntesis, que utiliza el hombre para el control de plagas y corrección de deficiencias en agricultura, ganadería, medio ambiente e industria. La gran variedad de materias activas, la constante salida al mercado de fórmulas de nueva creación, el uso sectorizado, su gran especificidad, su distinta evolución según sea el medio de difusión (suelo, agua, animales, plantas, alimentos), su variada toxicidad y formación de metabolitos hace que el control de estos compuestos sea complejo, pero sin embargo es absolutamente necesario.

La Región de Murcia, debido a su potencial agrario con gran variedad de cultivos -flores, cítricos, olivar, frutales- y al sistema de producción intensivo, sobre todo en hortalizas al aire libre o en invernaderos, es la región de España, junto a la provincia de Almería, que más cantidad de productos de estas características consume.

Para darnos una idea de la importancia de este consumo, basta con echar un vistazo a las siguientes cifras relativas a nuestra región:

AÑO/CONSUMO(Toneladas)/FACTURACIÓN(Millones de ptas)

1993 / 5.247 / 4.345

Es evidente que un uso tan importante de productos de esta naturaleza puede llegar, y de hecho así está sucediendo, a ser nocivo y peligroso para la naturaleza, pero sobre todo para los trabajadores y profesionales que los manipulan y para la salud pública en general, si no están debidamente reglamentados y regulados.

Tanto es así que estamos asistiendo en nuestra región a noticias que nos llenan de preocupación, tales como la concentración de restos de varios plaguicidas en las muestras analizadas por la Consejería de Sanidad y Política Social, o a la intoxicación reciente de 30 trabajadores de Cieza cuando plantaban lechugas tratadas con pesticidas.

Mención especial merece lo que está sucediendo, con cierta asiduidad, con los tratamientos aéreos a cultivos de hortalizas cuando estos se realizan cerca de zonas habitadas. Ahí están las reiteradas protestas de ciudadanos de las pedanías lorquinas de Purias y La Escucha ante las arbitrariedades de estas prácticas en la zona, donde se han llegado a ver afectadas, por la lluvia artificial de estos productos, viviendas, instalaciones ganaderas y el centro escolar de la pedanía.

Otro problema añadido, pero no por ello menos importante, es el que provocan los residuos plásticos procedentes de los sistemas de cultivo intensivo (invernaderos y acolchados) y los envases de productos fitosanitarios, fertilizantes, etc... De los primeros, la agricultura murciana genera unas 6.000 toneladas/año y sólo una pequeña parte es sometida a reciclado. En cuanto a los envases vacíos procedentes de plaguicidas y productos fitosanitarios hay que decir que están considerados como residuos tóxicos y peligrosos y en nuestra región se calcula un volumen anual de 300 a 400 toneladas, no pudiendo ser eliminados ni como residuos sólidos urbanos, ni como inertes, siendo necesario por lo tanto el adecuado tratamiento de los mismos, cuestión ésta que en la actualidad no se está realizando por la dejadez y el abandono de la Administración regional.

Ante esta grave situación, que evidentemente está poniendo en peligro la salud pública, la Asamblea Regional aprueba la siguiente proposición no de ley:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que constituya la Comisión para el Desarrollo, Aplicación y Control de la normativa sobre la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Esta Comisión deberá estar compuesta por miembros de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua; de la Consejería de Sanidad y Política Social y de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno para que con carácter de urgencia y a través del procedimiento legislativo más adecuado, regule los tratamientos aéreos con utilización de plaguicidas, salvaguardando en todo

momento la salud de los trabajadores y de ciudadanos en general, así como la calidad del medio ambiente de nuestra región.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno para que con carácter de urgencia establezca un plan que garantice la recogida y reciclado de los productos plásticos y de los envases de plaguicidas y fitosanitarios procedentes de nuestra agricultura.

Cartagena, 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Gínés Carreño Carlos

MOCIÓN 474, SOBRE AYUDAS PARA RECUPERAR EL VIÑEDO AFECTADO POR LA SEQUÍA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (IV-14907).

Gínés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción, sobre ayudas para recuperar el viñedo afectado por la sequía en la Región de Murcia.

Durante los años 92 al 95 la Región de Murcia padeció una gran escasez de precipitaciones, tanto en fase de descanso como de actividad vegetativa de la vid, lo que ocasionó daños irreparables en las plantas. Cuando esta circunstancia afecta a más del 20% de las cepas de una parcela se hace prácticamente inviable la posibilidad de recuperación productiva del cultivo mediante la reposición de las plantas afectadas, requiriendo el arranque de toda la superficie y proceder a su nueva plantación.

En nuestra región, la mayor parte del viñedo se localiza en áreas de secano de las comarcas del Altiplano, Noroeste y zonas altas del Guadalentín, encontrándose muy afectadas las plantaciones y diezmadas sus cosechas.

Parece lógico que nuestra Comunidad Autónoma acuda a los programas de ayudas que, cofinanciados por la Sección Orientativa del FEOGA, permita auxiliar a los agricultores de estas zonas y recuperar la capacidad productiva regional, tal y como han hecho otras comunidades autónomas.

Ante esta situación, la Asamblea Regional aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que, con carácter de urgencia, agilice los instrumentos normativos precisos que permita a nuestros agricultores acogerse a las ayudas previstas para la recuperación de las plantaciones de vid afectadas por la sequía en la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de abril de 1998

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Gínés Carreño Carlos

PROPOSICIÓN NO DE LEY 475, SOBRE POTENCIACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (IV-14908).

Gínés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente proposición no de ley sobre potenciación del seguro agrario en la Región de Murcia.

El seguro agrario es el mejor por no decir el único instrumento válido para mantener las rentas agraria.

Ningún empresario de cualquier sector productivo dejaría toda su inversión y capital a la suerte, al azar o a los caprichos de la naturaleza. Sin embargo, todavía quedan empresarios del sector primario que así lo hacen. Quizás habría que analizar el porqué de esta situación, sobre todo en la Región de Murcia.

El sistema de seguros agrarios español cubre, en la actualidad, unas 344.000 pólizas en 55 líneas diferentes, con un valor de la producción asegurada de 650.000 millones de pesetas y un coste del seguro de 42.400 millones, desglosado de la siguiente forma: 18.400 millones corresponden a la prima de los agricultores, 18.600 millones a la subvención MAPA-ENESA, y 5.400 millones a las subvenciones de las comunidades autónomas. Estos datos son del año 1997, año en el que AGROSEGURO ha pagado un total de 29.000 millones en concepto de indemnizaciones.

Los costes de estos seguros en nuestra región, en el mismo período de tiempo, han sido de 2.100 millones de pesetas, con unas aportaciones de la Comunidad Autónoma en concepto de ayudas de 70 millones.

Sin embargo, si comparamos estas ayudas con las que aportan otras comunidades autónomas, veremos que son a todas luces insuficientes. Por ejemplo, Valencia, que con una estructura agraria similar a la nuestra, dedica 1.200 millones de subvenciones sobre una contratación de 7.000 millones de pesetas de coste del seguro. Es decir, mientras Murcia asigna un 7,5% de la subvención que aporta ENESA, la Comunidad Autónoma valenciana lo hace en la proporción del 50% de la aplicada por ENESA.

Y esto se traduce a nivel práctico en los siguientes resultados de coste del seguro al agricultor:

- Asegurar 1.000 kg de limones de la variedad fino en Santomera (Murcia) cuesta 1.610 pesetas, en Orihuela 852 pesetas.

Igual que en el caso de los limones de la Vega Baja, ocurre con las manzanas de Yecla y Villena, o con la uva de vinificación en Jumilla y Pinoso, o con las lechugas en San Javier y el Pilar de la Horadada.

Ante esta situación que está impidiendo que el Seguro Agrario se desarrolle, en nuestra región, en igualdad de condiciones que en otras comunidades autónomas de España, la Asamblea Regional aprueba la siguiente proposición no de ley:

Instar al Consejo de Gobierno para que, dentro de una planificación agraria adaptada a la realidad regional, arbitre los medios oportunos y aplique las medidas necesarias con objeto de potenciar el Seguro Agrario en nuestra región, acabando de esta forma con los agravios comparativos que en la actualidad se están produciendo entre agricultores murcianos y los de otras comunidades autónomas.

Cartagena, 1 de abril de 1998
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN 476, SOBRE OBRAS DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE, FORMULADA POR D. MANUEL GUERRERO ZAMORA, DEL G.P. POPULAR (IV-14910).

Manuel Alfonso Guerrero Zamora, diputado regional del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 167 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, propone para su debate y aprobación la siguiente moción.

Iniciadas por el Ministerio de Medio Ambiente las obras de la Vía Verde del Noroeste, que transcurren por el antiguo trazado del ferrocarril Murcia-Caravaca, a partir de los Baños de Mula, que van a permitir su utilización para diversas actividades de senderismo, cicloturismo, paseos ecuestres, así como una importante rentabilidad social por su considerable repercusión en los municipios por los que discurre, el grupo parlamentario Popular, consciente de la necesidad de seguir contribuyendo al desarrollo de aquellas comarcas, propone para su debate y votación la siguiente resolución.

Instar al Consejo de Gobierno a:

Primero.- Que en colaboración con los Ayuntamientos implicados elabore los proyectos oportunos y gestione con las distintas administraciones la financiación necesaria para la rehabilitación de estaciones y apeaderos existentes, así como acondicionar áreas de descanso y vías de acceso de la indicada vía a su paso por los municipios de Bullas, Mula, Cehegín y Caravaca.

Segundo.- Que igualmente se elaboren los proyectos idóneos para la prolongación de la referida ruta hasta los municipios de Albudeite y Campos del Río abriendo un ramal de la misma hasta el municipio de Pliego.

Tercero.- Que se elaboren los estudios técnicos precisos para conectar la citada Vía Verde hasta el municipio de Moratalla.

Cartagena, 1 de abril de 1998
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Manuel Alfonso Guerrero

MOCIÓN 477, SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO E INICIO DE LAS OBRAS DEL INTERCEPTOR DE PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DEL ÁREA URBANA CENTRAL DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA (IV-14918).

Pedro Trujillo Hernández, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Sr. D. Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre interceptor de pluviales de los barrios Norte y Oeste del área urbana central de Cartagena.

El Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena contempla la construcción de un interceptor de pluviales de los barrios Norte y Oeste del área urbana central de Cartagena, debido a que dichos barrios vierten las aguas generadas en su cuenca hacia la carretera N-301, a la altura de la Media Sala, no existiendo ninguna red de drenaje de la citada carretera, tan solo los esporádicos sumideros conectados a la red de saneamiento, por lo que frente a lluvias de pequeña importancia y ante la saturación de la capacidad de los colectores de aguas negras, se produce sistemáticamente la inundación de la travesía de la N-301, desde el barrio de Los Dolores hasta Fuente de Cubas. Por otro lado, la cuenca del barrio de Los Dolores vierte directamente hacia la urbanización Castillitos y desde ella hacia la citada travesía.

Las obras a ejecutar consisten en la construcción de un colector para aguas pluviales desde el barrio de Los Dolores y barriada Hispanoamérica, hacia la urbanización Castillitos, camino de los Suspiros, rambla de Los Dolores, Nueva Cartagena y finalizaría en la rambla de Benipila.

La obra en un principio estaba incluida en el proyecto de mejora de la plataforma N-301 desde El Albuñón a Cartagena, para posteriormente desligarla del citado proyecto, que está previsto iniciar este año.

Como el Plan Especial tiene vigencia hasta 1999 y no existen previsiones presupuestarias para la realización del interceptor, presentamos para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de solicitar la redacción del proyecto y el inicio de la obra correspondiente al interceptor de pluviales de los barrios Norte y Oeste del área urbana central de Cartagena, en los plazos previstos en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

Cartagena, 2 de abril de 1998
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

MOCIÓN 478, SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO E INICIO DE LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESVÍO DE LA RAMBLA DE CANTERAS EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA (IV-14919).

Pedro Trujillo Hernández, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Sr. D. Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre canalización y desvío de la rambla de Canteras, en Cartagena.

En el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena está contemplado un proyecto para el encauzamiento y rectificación del cauce de la rambla de Canteras, conjuntamente con el de la carretera que le sirve de malecón.

Como hasta la fecha no se han iniciado los trabajos para poner en marcha el citado proyecto, ni en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 existe partida para su realización, y teniendo en cuenta que el

Plan Especial tiene vigencia hasta 1999, presentamos para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de solicitar la redacción del proyecto y el inicio de la obra correspondiente a la canalización y desvío de la rambla de Canteras en Cartagena, en los plazos previstos en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

Cartagena, 2 de abril de 1998
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Cámara las interpelaciones registradas con los números 239 a 242, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de abril actual.

Cartagena, 21 de abril de 1998
 EL PRESIDENTE,
 Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 239, SOBRE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE LOS INSTITUTOS COMPROMETIDOS PARA EL INICIO DEL CURSO 98/99, FORMULADA POR D. CRISTINA SORIANO GIL, DEL G.P. SOCIALISTA (IV-14935).

Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida a la Consejera de Cultura y Educación.

La diputada que suscribe interpela a la Consejera de Cultura y Educación para que explique las razones del retraso en la contratación de las obras de los institutos comprometidos y que el Gobierno regional había comprometido, reiteradas veces, para el inicio del curso

1998-1999.

Cartagena, 2 de abril de 1998

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,
Cristina Soriano Gil

INTERPELACIÓN 240, SOBRE LA CARRETERA N-332, CARTAGENA-VERA FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL G.P. SOCIALISTA (IV-14937).

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas sobre la siguiente cuestión:

El diputado que suscribe interpela al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para que explique las razones que han motivado la decisión que ha tomado con respecto a la carretera N-332 Cartagena-Vera, después de las conversaciones con el Ministerio de Fomento para la permuta a éste, a cambio de otros tramos de la Red de Carreteras del Estado.

Cartagena, 2 de abril de 1998

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados

INTERPELACIÓN 241, SOBRE SITUACIÓN DE LA ACEQUIA DE PITARQUE, A SU PASO POR LA PEDANÍA MURCIANA DE EL ESPARRAGAL, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (IV-14958).

Joaquín Dólera López, Portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre situación de la acequia de Pitarque, a su paso por la pedanía murciana de El Esparragal.

La acequia de Pitarque viene del Azarbe Mayor, atraviesa El Esparragal y Cobatillas, entre otras pedanías, para desembocar lindando en Santomera. El tramo que discurre por la pedanía murciana de El Esparragal está descubierto, no habiendo sido cimbreado ni entubado, ni cubierto de ningún modo. Si se tiene en cuenta que por dicho cauce discurren aguas residuales provenientes de Murcia, se entenderá las

molestias que desde hace años se producen a los vecinos de la zona, que tienen que padecer olores fétidos además de mosquitos y otros insectos, así como las consecuencias de la inseguridad que para los niños supone la existencia de una acequia descubierta y de cierta profundidad, en la que ya ha habido accidentes mortales.

Por todo ello, una importante cantidad de vecinos de El Esparragal se dirigieron al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por escrito registrado en la Consejería el 4 de marzo de 1997, en el que solicitaban que por los técnicos de esa Consejería se comprobara la situación de la acequia de Pitarque a su paso por dicha Pedanía y se procediese al entubado de la misma.

Hoy, más de un año después, los citados vecinos no sólo no han visto satisfechas sus pretensiones, sino que ni siquiera han recibido respuesta alguna de la Administración regional al citado escrito, que venía respaldado por numerosas firmas.

Por todo ello, interpele al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para que explique las razones por las que su Gobierno no ha actuado en la acequia de Pitarque a su paso por El Esparragal y ha ignorado la petición escrita de los vecinos.

Cartagena, 8 de abril de 1998

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

INTERPELACIÓN 242, SOBRE PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA AVENIDA DE MURCIA, DE CABEZO DE TORRES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (IV-14959).

Joaquín Dólera López, Portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre paralización de las obras de la avenida de Murcia, de Cabezo de Torres.

La avenida de Murcia, que une el citado municipio con la pedanía de Cabezo de Torres, estaba siendo objeto de una serie de obras de asfaltado, arreglo y ensanche por parte de la Consejería de Política Territorial, obras que llevan paralizadas varios meses, dejando dicha vía con el asfaltado levantado, con desvíos por obras y en una situación de inseguridad en el tráfico y molestias a los vecinos de la zona.

Por todo ello, interpele al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para que explique las razones por las que están paralizadas las obras de la avenida de Murcia de Cabezo de Torres.

Cartagena, 8 de abril de 1998
 EL PORTAVOZ,
 Joaquín Dólera López

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de abril actual, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 3568 a 3582, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento se inserta a continuación:

- Pregunta 3568, sobre procedimientos, modalidad y criterios que se han aplicado para adjudicación del estudio de implantación y de la concesión del servicio 112, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista (IV-14894).

- Pregunta 3569, sobre a qué empresa y por qué importe se le ha adjudicado la implantación del Servicio 112 en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista (IV-14895).

- Pregunta 3570, sobre cuántas empresas y en base a qué criterios se solicitaron ofertas para realización del estudio de implantación del servicio 112, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-14896).

- Pregunta 3571, sobre a qué empresas y por qué importe se adjudicó el estudio para la implantación del servicio 112 en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista (IV-14897).

- Pregunta 3572, sobre municipios en los que se van a instalar el servicio 112, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista (IV-14898).

- Pregunta 3573, sobre situación actual del patronato de la fundación de la Santa de Totana, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-14911).

- Pregunta 3574, sobre ubicación del centro tecnológico de la carne en el municipio de Cartagena, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-14912).

- Pregunta 3575, sobre subvenciones a clubes y asociaciones deportivas con cargo a los Presupuestos de 1998, formulada por Dña. Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista (IV-14928).

- Pregunta 3576, sobre red de comercialización de órganos a través de INTERNET, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, G.P. Socialista (IV-14938).

- Pregunta 3577, sobre pérdida de capacidad

docente y asistencial en el Hospital General de Murcia, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista (IV-14939).

- Pregunta 3578, sobre nivel de cumplimiento de la resolución nº 20 del pasado debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a los planes de ordenación de recursos naturales, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Pregunta 3579, sobre nivel de cumplimiento de la resolución nº 21 del pasado debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a modernización de regadíos, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Pregunta 3580, sobre nivel de cumplimiento de la resolución nº 22 del pasado debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a estaciones depuradoras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Pregunta 3581, sobre nivel de cumplimiento de la resolución nº 32 del pasado debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a implantación de estudios universitarios en Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Pregunta 3582, sobre nivel de elaboración de las directrices de regulación, protección y uso del medio rural, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

Cartagena, 21 de abril de 1998
 EL PRESIDENTE,
 Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de abril actual, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en pleno 349 a 354, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se inserta a continuación:

- Pregunta 349, sobre expediente sancionador al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por organizar bingos en el hogar del pensionista, formulada por Dña. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista (IV-14889).

- Pregunta 350, sobre obtención de gas natural en el municipio de Lorca, formulada por Dña. M^a Socorro

Morente Sánchez, del G.P. Popular (IV-14932).

- Pregunta 351, sobre instalación de un Centro Tecnológico del curtido en Lorca, formulada por D.ª M.ª Socorro Morente Sánchez, del G.P. Popular (IV-14933).

- Pregunta 352, sobre Plan de Potenciación del turismo en la costa lorquina, formulada por D.ª M.ª Socorro Morente Sánchez, del G.P. Popular (IV-14934).

- Pregunta 353, sobre seguridad en la carretera E-22 a su paso por Isla Plana, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista (IV-14936).

- Pregunta 354, sobre escuela de educación infantil en Cabezo de Torres, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-14957).

Cartagena, 21 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua a las preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta IV-14809 a pregunta 2701 (BOAR 144), sobre inversiones en el municipio de Fuente Álamo, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14810 a pregunta 2806 (BOAR 145), sobre inversiones en el municipio de Ceutí formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14811 a pregunta 2899 (BOAR 145), sobre subvenciones en el municipio de Beniel, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14812 a pregunta 2927 (BOAR 145), sobre subvenciones en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D. José Plana, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14813 a pregunta 2955 (BOAR 146), sobre inversiones en el municipio de Los Alcázares, formulada por D.ª Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14814 a pregunta 2962 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Los Alcázares, formulada por D.ª Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14815 a pregunta 2969 (BOAR 146),

sobre subvenciones en el municipio de San Javier, formulada por D.ª Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14816 a pregunta 2976 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de San Pedro del pinatar, formulada por D.ª Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14817 a pregunta 2983 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14818 a pregunta 2990 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Alcantarilla, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14819 a pregunta 2997 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Lorquí, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14820 a pregunta 3004 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Molina de Segura, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14821 a pregunta 3011 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Murcia, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14822 a pregunta 3018 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Caravaca, formulada por D.ª Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14823 a pregunta 3025 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Calasparra, formulada por D.ª Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14824 a pregunta 3032 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Moratalla, formulada por D.ª Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14825 a pregunta 3039 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Pliego, formulada por D.ª Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14826 a pregunta 3046 (BOAR 146), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Fuente Álamo, formulada por D.ª Asunción García Martínez-Reina, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14827 a pregunta 3053 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de La Unión, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14828 a pregunta 3060 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Torre Pacheco, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14829 a pregunta 3067 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Abarán, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14830 a pregunta 3074 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Alguazas, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14831 a pregunta 3081 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Blanca, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14832 a pregunta 3088 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Cieza, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14833 a pregunta 3095 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Ojós, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14834 a pregunta 3102 (BOAR 146), sobre subvenciones en el municipio de Ricote, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14835 a pregunta 3109 (BOAR 147), sobre subvenciones en el municipio de Ulea, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14836 a pregunta 3123 (BOAR 147), sobre subvenciones en el municipio de Albudeite, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14837 a pregunta 3130 (BOAR 147), sobre subvenciones en el municipio de Bullas, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14838 a pregunta 3137 (BOAR 147), sobre subvenciones en el municipio de Campos del Río, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14839 a pregunta 3144 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Mula, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14840 a pregunta 3151 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Albudeite, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14841 a pregunta 3158 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Bullas, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14842 a pregunta 3165 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Campos del Río, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14843 a pregunta 3179 (BOAR 147), sobre subvenciones en el municipio de Lorca, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14844 a pregunta 3186 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Aledo, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14845 a pregunta 3193 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Alhama, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14847 a pregunta 3207 (BOAR 147), sobre subvenciones en el municipio de Mazarrón,

formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14846 a pregunta 3200 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Águilas, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14848 a pregunta 3221 (BOAR 147), sobre subvenciones en el municipio de Puerto Lumbreras, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14849 a pregunta 3228 (BOAR 147), sobre subvenciones en el municipio de Totana, Lumbreras, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14850 a pregunta 3301 (BOAR 145), sobre puesta en vigor de un examen acreditativo para poder ejercer la caza en nuestra región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14851 a pregunta 3316 (BOAR 146), sobre registro de taxidermistas y peleteros, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14852 a pregunta 3325 (BOAR 146), sobre zonas de seguridad en los cotos de caza, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14853 a pregunta 3326 (BOAR 146), sobre cotos intensivos de caza en la Región de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14854 a pregunta 3327 (BOAR 146), sobre registro de terrenos cinegéticos, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14855 a pregunta 3328 (BOAR 146), sobre precauciones especiales para la seguridad de los cazadores, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14856 a pregunta 3329 (BOAR 146), sobre servicio de vigilancia en cotos superiores a 500 hectáreas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14857 a pregunta 3332 (BOAR 146), sobre organización de las guardias localizadas en el Plan INFOMUR, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14858 a pregunta 3515 (BOAR 153), sobre medidas adoptadas ante el brote de intoxicación de cinco sujetos provocada por utilización de clembuterol en el engorde de terneras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14859 a pregunta 3516 (BOAR 154), sobre demora en el pago de la partida de forestación de tierras agrarias, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

Asimismo, la Mesa en reunión celebrada el día de la fecha ha tomado conocimiento de la remisión por el

Consejo de Gobierno de las respuestas que a continuación se indican:

- Respuesta IV-14619 a pregunta 3531 (BOAR 157), sobre acuerdo institucional para prevenir la violencia doméstica, formulada por Dña. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-11122 a pregunta 2607, (BOAR 127), sobre plan de empresa en proceso de elaboración por parte de la dirección de la empresa Bazán, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14181 a pregunta 3514, (BOAR 153), sobre datos epidemiológicos del brote de intoxicación por ingestión de hígado de ternera tratada con clenbuterol proveniente de un matadero de Murcia, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-13471 a pregunta 3314, (BOAR 146), sobre presupuesto de la Dirección General del Medio Natural, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-12551 a pregunta 2644, (BOAR 138), sobre el proyecto de la nueva sede del Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13413 a pregunta 3262, (BOAR 148), sobre inversiones en el municipio de Aguilas, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13427 a pregunta 3276, (BOAR 148), sobre inversiones en el municipio de Librilla, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13434 a pregunta 3283, (BOAR 148), sobre inversiones en el municipio de Puerto Lumbreras, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13441 a pregunta 3290, (BOAR 148), sobre inversiones en el municipio de Totana, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13447 a pregunta 3296, (BOAR 148), sobre inversiones en el municipio de Cehégín, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13660 a pregunta 3387, (BOAR 148), sobre ejecución créditos de publicidad, propaganda y publicaciones en la Dirección General de Cultura a 31 de diciembre de 1997, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13663 a pregunta 3390, (BOAR 148), sobre ejecución créditos de publicidad, propaganda y publicaciones en la Dirección General de Educación a 31 de diciembre de 1997, formulada por D. Alfonso Navarro

Gavilán, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13664 a pregunta 3391, (BOAR 148), sobre ejecución créditos de publicidad, propaganda y publicaciones en la Dirección General de Universidades a 31 de diciembre de 1997, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13692 a pregunta 3417, (BOAR 148), sobre ejecución créditos de publicidad, propaganda y publicaciones en cualquier órgano de la Consejería de Cultura y Educación, a través de transferencias del INFO, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13706 a pregunta 3431, (BOAR 148), sobre gastos de publicidad, propaganda, difusión o publicaciones vinculados al concepto 649, de cada programa de la Dirección General de Cultura, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13707 a pregunta 3432, (BOAR 148), sobre gastos de publicidad, propaganda, difusión o publicaciones vinculados al concepto 649, de cada programa de la Dirección General de Educación, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13708 a pregunta 3433, (BOAR 148), sobre gastos de publicidad, propaganda, difusión o publicaciones vinculados al concepto 649, de cada programa de la Dirección General de Universidad, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14981 a pregunta 3444, (BOAR 69), sobre dificultades para el comienzo de la educación de adultos en Mula, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14982 a pregunta 3450, (BOAR 98), sobre pasividad de la Consejería de Cultura y Educación de racionalizar la educación de adultos, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14983 a pregunta 3454, (BOAR 118), sobre funcionamiento del instituto de Patrimonio Histórico, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14984 a pregunta 3455, (BOAR 118), sobre estado de la catedral de Murcia, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-149845 a pregunta 3456, (BOAR 118), sobre restauración del casino de Murcia, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14986 a pregunta 3457, (BOAR 119), sobre programación de actividades en el museo de Murcia y en el de San Juan de Dios, formulada por Dña. Elvira Ramos García, de G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14987 a pregunta 3458, (BOAR 119), sobre calendario previsto para la construcción del nuevo edificio del museo de Murcia, formulada por Dña. Elvira

Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14988 a pregunta 3536, (BOAR 154), sobre ayudas concedidas al certamen de teatro de San Javier, formulada por Dña. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14989 a pregunta 3108, (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Ulea, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D.Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14990 a pregunta 3115 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Villanueva, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14991 a pregunta 3122 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Albudeite, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14992 a pregunta 3129 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Bullas, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14993 a pregunta 3136 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Campos del Río, a 31 de diciembre, con cargo al Presupuesto de 1997, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-14994 a pregunta 3143 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Mula, a 31 de diciembre, con cargo al Presupuesto de 1997, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13293 a pregunta 3150 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Albudeite, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13300 a pregunta 3157 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Bullas, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13307 a pregunta 3164 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Campos del Río, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13314 a pregunta 3171 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Mula, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13329 a pregunta 3178 (BOAR 147), sobre inversiones al Ayuntamiento de Lorca a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P.

Socialista.

- Respuesta IV-13336 a pregunta 3185 (BOAR 147), sobre inversiones al Ayuntamiento de Aledo a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13343 a pregunta 3192 (BOAR 147), sobre inversiones al Ayuntamiento de Alhama a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13350 a pregunta 3199 (BOAR 147), sobre inversiones al Ayuntamiento de Águilas a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13357 a pregunta 3206 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Mazarrón, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13364 a pregunta 3213 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Librilla, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13371 a pregunta 3220 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13378 a pregunta 3227 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Totana, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13385 a pregunta 3234 (BOAR 147), sobre subvenciones al Ayuntamiento de Cehegín, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13392 a pregunta 3241 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Lorca, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13399 a pregunta 3248 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Aledo, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13406 a pregunta 3255 (BOAR 147), sobre inversiones en el municipio de Alhama, a 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-13632 a pregunta 3367 (BOAR 147), sobre causas que motivaron el accidente del autobús de

transporte universitario de la empresa LAT el pasado 19 de enero, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-14194 a pregunta 3517 (BOAR 154), sobre concesión de licencias de obras por parte del Ayuntamiento de Abanilla, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

Cartagena, 22 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Cámara un convenio de colaboración firmado el pasado día 2 de abril entre esta Presidencia y la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma, relativo a la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA REGIONAL Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En Cartagena, a dos de abril de 1998

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Bernal Roldán, Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambos intervienen en nombre y representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación suficiente para otorgar y firmar el presente convenio, y

EXPONEN

1.- Que el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia atribuye a la Asamblea Regional la

competencia para el examen, enmienda, aprobación y control del presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2.- Que con el fin de facilitar la labor de control que a la Cámara corresponde, el Pleno de la misma, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, procedió a aprobar una modificación del Reglamento de la Asamblea, estableciéndose en el artículo 53.bis del señalado texto que:

"1. Bajo la dependencia orgánica de la Secretaría General se crea la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario, a la que corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Asesorar técnicamente a los grupos parlamentarios en materia presupuestaria.

b) Servir de apoyo a los órganos de la Cámara, a los grupos parlamentarios y a los diputados regionales en el control continuado en la fase de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y del sector público regional dependiente de la misma.

c) Informar a los grupos parlamentarios y a los diputados, especialmente a los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, de la documentación relativa a la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto.

d) Elaborar informes, comunicaciones o resúmenes sobre la documentación a que se refiere el apartado anterior, así como sobre la documentación de carácter económico y presupuestario recibida en la Cámara, tanto por iniciativa propia de la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario, como a solicitud de los grupos parlamentarios o de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

e) Facilitar a los grupos parlamentarios y a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto documentación suficiente que afecte a cada comparecencia con carácter previo.

f) Asesorar en la elaboración de la ponencia de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

g) Información, asesoramiento y apoyo sobre cualquier otra actividad parlamentaria de seguimiento y control continuado del Presupuesto.

3.- Que para dar cumplimiento a lo anteriormente transcrito la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario ha de tener acceso a los datos contables que conforman el estado de ejecución presupuestaria y la situación y movimiento de la Tesorería, datos que obran en la Intervención General como centro gestor y directivo de la contabilidad pública.

Por ello,

ACUERDAN

1º. La Consejería de Economía y Hacienda remitirá a la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario de la Asamblea Regional información periódica en materia de ejecución presupuestaria conforme a las siguientes condiciones:

PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

Se remitirá en los veinte días siguientes al fin de cada mes por la Intervención General.

Sin perjuicio de lo anterior, en el mes de febrero de cada año se remitirá información sobre la liquidación provisional del ejercicio presupuestario anterior.

FORMA Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

La información se remitirá referida a la Administración Regional, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, y versará sobre:

- Ejecución de los presupuestos.
- Situación y evolución de la Tesorería.
- Situación y evolución del Endeudamiento.
- Evolución de derechos y obligaciones procedentes de Presupuestos cerrados.

2º. El contenido mínimo de la información será el establecido en las Cuentas Anuales previstas en el Plan General de Contabilidad de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 26 de julio de 1994, y concretamente:

- a) Sobre la ejecución de los presupuestos.

El estado de liquidación de los presupuestos completo.

El estado 4 "Modificaciones de crédito" de la Memoria.

Los estados 5.1 y 5.2 "Ejecución del ingreso público" de la Memoria.

- b) Sobre la Tesorería.

El estado 3.3 de la Memoria completo.

- c) Sobre la Deuda.

El estado 9 de la Memoria completo.

- d) Sobre derechos y obligaciones de presupuestos

cerrados.

El estado 4.11 "Obligaciones de presupuestos cerrados de la Memoria".

El estado 5.6 "Derecho de presupuestos cerrados de la Memoria".

El presente convenio se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de la retirada de la Pregunta para respuesta oral en Comisión número 317, sobre desvío de la línea férrea a su paso por el barrio Peral, de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 21 de abril de 1998

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

3. Transformados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de que las mociones presentadas en principio para su debate en Pleno que a continuación se indican han quedado transformadas en mociones para debate en Comisión con el número de registro que respectivamente se indican:

- La moción nº 464, sobre mejora del cruce de la Venta Valera en la carretera Cartagena-La Palma, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 157, queda

transformada en moción para su debate en Comisión con la número 409.

- La moción nº 465, sobre ampliación y mejora de las carreteras MU-355, MU-678 y MU-680, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 157, queda transformada en moción para su debate en Comisión con la número 410.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 21 de abril de 1998

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal